MUNICIPALIDAD
SAN JUSTO, SANTA FE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.com.ar

VISTO:

La situación climática desfavorable por las abundantes lluvias que se viven en nuestra ciudad y región, Y;

CONSIDERANDO:

Que, es de notable gravedad la situación creada por las lluvias que azotan al distrito;

Que, las tormentas acaecidas causaron serias inundaciones y anegamientos en los barrios de la ciudad;

Que, tal situación impacta de manera negativa en los diversos sectores de la producción como el agro, el comercio, la industria y otras actividades;

Que, las implicancias de dicha situación son graves tanto para los pobladores, como para las economías regionales;

Que, esta iniciativa tiene por finalidad poner en funcionamiento los resortes institucionales con que cuenta el Municipio para solucionar o atenuar los efectos negativos que determinados factores climáticos ocasionan a determinadas zonas de nuestro distrito;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal debe gestionar ante los gobiernos provinciales y nacionales, asistencia en materia social y económica, brindar información a la población sobre recaudos de emergencia; implementar programas de asistencia, restablecimiento y reconstrucción productiva de los bienes y economías que podrían resultar perjudicadas e instrumentar toda aquella medidas tendientes a poner en resguardo de las personas y los bienes de los pobladores de las zonas afectadas;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO en uso de sus facultades**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 2673/14

Art. 1º) Declárese a la ciudad de San Justo en estado de EMERGENCIA HÍDRICA, que permanecerá vigente hasta que el Departamento Ejecutivo Municipal, evalúe que cesaron las razones que motivaron la presente declaración.-

Art. 2º) Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONADA POR UNANIMIDAD, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2014, SEGÚN PROYECTO DEL CONCEJAL CUESTA
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 11 DE ABRIL DE 2014.-

Dr. GUSTAVO J. M. MAZZON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ARQ. NICOLAS E. CUESTA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº **2673**

PROMULGADA POR DECRETO **Nº 035/2014**

FECHA: **11/04/2014**

C.P.N. ALBERTO F. CHIAPPERO
Secretario de Hacienda

Dra. M. Soledad Aguirre Quintana
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA Y ACCION SOCIAL

MARIO RUBEN SILVESTRINI
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE